

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó provisionalmente el día 17 de marzo de 2016, a los puntos 15.1 y 15.2 de los de urgencias, las modificaciones de las Ordenanzas fiscales números 2.10, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de transporte público de viajeros y 2.25, reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los referidos acuerdos plenarios, junto con las modificaciones de las Ordenanzas fiscales, se exponen en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados a que se refiere el artículo 18 de dicha norma, podrán examinar los expedientes en la Oficina Municipal de Atención al Ciudadano (Plaza de España, núm. 1, 1ª planta) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en observancia de lo dispuesto en el artículo 17.2 del mencionado Real Decreto Legislativo, haciéndose constar que, según establece el artículo 17.3 del mismo precepto, los referidos acuerdos provisionales quedarán elevados automáticamente a definitivos, si durante el periodo de exposición pública no se presentase ninguna reclamación contra los mismos, sin necesidad de nuevos acuerdos plenarios.

EL ALCALDE

José Javier Ruiz Arana

Código Seguro De Verificación:	U3t/CZfJLLu+PyPmKt+cNw==	Fecha	21/03/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	José Javier Ruiz Arana - Alcalde-presidente		
	Miguel Fuentes Rodríguez - Interventor Accidental del Excmo Ayto de Rota		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirmarota/code/U3t/CZfJLLu+PyPmKt+cNw==	Página	1/1

